



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Nombre de la convocatoria	1-01-2024 CONVOCATORIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES 2025-2026
Tipo de convocatoria	INTERNA
Página de consulta	https://www.unilibre.edu.co/investigacion
Fecha de inicio	2024-05-31
Fecha de cierre	Postulación de propuestas hasta el 31 de julio de 2024
Presentación de la convocatoria	

1. Presentación

La **Universidad Libre** a través de la "CONVOCATORIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES 2025-2026" busca promover y respaldar la solución de problemas de investigación a través de proyectos que aborden temas que demandan atención especial para la sociedad de acuerdo con las orientaciones expresadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sus correspondientes metas, los focos temáticos de la Misión de Sabios, y en general de las agendas vigentes de Ciencia y Tecnología en el ámbito nacional e internacional.

Las propuestas que participen **deberán** enmarcarse en las siguientes **áreas temáticas de interés** y podrán abordarse tanto disciplinar como interdisciplinariamente:

- a) Seguridad alimentaria:** producción agrícola sostenible, adaptación al cambio climático en la agricultura, acceso equitativo a alimentos y distribución justa, erradicación del hambre y la desnutrición, promoción de una alimentación saludable y equilibrada, soberanía alimentaria y participación comunitaria, educación alimentaria y promoción de prácticas sostenibles, agroecología, agricultura inteligente, uso sostenible de los recursos naturales, legislación en torno al acceso a la tierra, legislación y revolución agrícola 4.0, derecho internacional y producción de alimentos, entre otras.
- b) Tendencias Emergentes en los estudios para la Paz:** prevención de conflictos, estudios sobre las violencias y mecanismos para la construcción de paz, construcción de paz sostenible y perspectivas de género, justicia transicional, justicia restaurativa, construcción de soluciones que fomenten la convivencia y la equidad, didáctica de la paz en la educación, construcción de entornos de paz escolares, entre otros temas.
- c) Experiencias de alternativas al desarrollo:** procesos comunitarios sostenibles, producción energética autosostenible, comunidades energéticas, economía circular, gestión sostenible de residuos,



apuestas comunitarias de salud, bienestar y sostenibilidad, diálogos jurídicos comunitarios y alternativos, derechos de la naturaleza y el medio ambiente, entre otras temáticas.

d) Tecnologías convergentes – industrias 4.0: Inteligencia artificial, convergencia de tecnologías digitales, físicas y biológicas, robótica, internet de las cosas, ciberseguridad, conectividad y gestión de datos.

e) Energía sostenible: energías verdes, transición energética, producción de agua, hidrógeno como fuente de energía, biocombustibles, captura de carbono, fuentes no convencionales de energía.

f) Biotecnología, medio ambiente y bioeconomía: biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos, aplicación y uso multidisciplinario de organismos vivos, sistemas biológicos o sus componentes para desarrollar y aplicar procesos, productos y tecnologías con fines industriales, agrícolas, médicos y ambientales.

g) Soberanía Sanitaria: Servicios innovadores en salud, Tecnologías en salud, Salud y bienestar en los territorios, Sistemas integrales de información, educación y comunicación en salud, Derecho a la salud de las personas, familias y comunidades de las zonas rurales de Colombia, Salud Pública y Salud Familiar, Estudios Epidemiológicos.

Objetivos

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Promover la investigación científica, la creatividad y la excelencia académica mediante la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, apropiación social y la formación del recurso humano en coherencia con la misión universitaria Unilibrista a través de la conformación de un banco de proyectos elegibles que contribuyan al avance del país en temas prioritarios y estratégicos para su desarrollo sostenible.

2.2 Objetivos específicos

- a) Fortalecer los programas académicos y las Facultades a través del desarrollo de proyectos que se articulen a las agendas nacionales e internacionales de investigación y desarrollo.
- b) Promover la articulación entre grupos de investigación a través de proyectos interseccionales, interdisciplinarios y transdisciplinarios.
- c) Vincular estudiantes de pregrado y posgrado a proyectos de investigación como impulso a su formación y perfeccionamiento profesional.
- d) Impulsar el impacto de los proyectos de investigación desarrollados por los grupos de investigación de la Universidad Libre.
- e) Promover la incorporación y apropiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, sus metas y los focos temáticos de la Misión de Sabios a los proyectos de investigación desarrollados en la



Universidad.

f) Articular la producción científica a temáticas prioritarias para el desarrollo del país.

Dirigida a

3. Dirigida a

En la presente convocatoria podrán participar profesores de planta ^{1}. Los administrativos y directivos podrán participar solo de forma solidaria en los proyectos de investigación como coinvestigadores.

3.1 Condiciones habilitantes de los participantes

- a) Todos los profesores postulantes deben tener actualizadas sus cuentas de CvLAC, Google Scholar y ORCID a la fecha de presentación de la propuesta. Los Grupos a los que pertenecen deben tener actualizado el GrupLAC.
- b) Los proyectos propuestos contarán con (1) un profesor de la Universidad Libre como líder de proyecto y al menos un (1) profesor de la Universidad Libre como coinvestigador (C.I) quienes solidariamente responderán por la ejecución y por los compromisos del proyecto.
- c) Cada propuesta podrá contar con un máximo de 4 profesores para proyectos Seccionales y de 5 profesores para proyectos Multicampus.
- d) Los profesores no podrán participar en más de un proyecto de investigación en la presente convocatoria en ninguno de los roles (director de proyecto o coinvestigador)
- e) Los profesores postulantes con proyectos de investigación activos en 2023 y 2024 deberán tener aval positivo del último informe presentado y registrado en el *Sistema para la gestión de la investigación y la proyección social-Centenario*.
- f) Se podrá vincular a coinvestigadores externos según lo requiera el proyecto. Para la presentación de proyectos con aliados externos (nacionales o internacionales) se deberá adjuntar la carta de intención firmada por el investigador externo con el visto bueno de la respectiva autoridad de investigación de la entidad correspondiente. (*Anexar los soportes en la pestaña: Datos generales/Soportes aportados-Centenario*).

{1} Artículo 5 Acuerdo n.º 6 de julio 26 de 2017 "Por el cual se expide el Reglamento Docente para los profesores de pregrado de la Universidad Libre"

Requisitos

4. Requisitos

Las propuestas que se postulen **deberán** contener lo siguiente:

- a) **Palabras Clave:** Son términos compuestos por una o más palabras que funcionan como descriptores y permiten ubicar fácilmente el documento en un área de conocimiento. Para determinar las palabras clave es importante tener en cuenta los Tesoros del **área temática de interés** en el que se inscribe el



tema de la propuesta de investigación. (Entre 3 y 6 palabras clave)

b) Resumen Ejecutivo: Presentación general de la propuesta de investigación. Síntesis de los aspectos relevantes del proyecto: propósito, antecedentes, metodología a utilizar y resultados esperados.

Extensión máxima: 200 palabras

c) Problema de Investigación: Describe y contextualiza la situación problemática a la que responde la propuesta de investigación. Presenta de manera precisa la naturaleza y la magnitud del problema y justifica la pertinencia del proyecto en coherencia con el enfoque de la convocatoria y las **áreas temáticas de interés**.

d) Estado del Arte: Presenta una compilación de investigaciones análogas y recientes. El estado del arte tiene como objetivo definir qué se ha hecho sobre el tema seleccionado, cómo se ha hecho y qué resultados se han obtenido. El Estado el Arte es conclusivo, permite definir metodologías, enfoques y ámbitos de aplicación.

e) Pregunta de investigación: Formulación de la(s) pregunta(s) de investigación, o la(s) hipótesis correspondiente(s). La pregunta de investigación está articulada al objetivo general de la propuesta y al contexto en el que se desarrollará el proyecto.

f) Objetivos: Deben mostrar una relación clara y consistente con la descripción del problema y con las preguntas o hipótesis que se quieren resolver. La formulación de objetivos claros y viables constituye una base importante para juzgar el resto de la propuesta, y además facilita la estructuración de la metodología. Se debe formular un único objetivo general coherente con el problema planteado y que responda a la pregunta y, los objetivos específicos necesarios para lograr el objetivo general. Estos últimos deben ser alcanzables con la metodología propuesta. Los objetivos específicos son enunciados que dan cuenta de la secuencia lógica para alcanzar el objetivo general del proyecto. No se deben confundir objetivos con actividades o procedimientos metodológicos, ni con los productos esperados.

g) Marco teórico: Presenta de manera precisa las bases teóricas sobre la que se sustenta el proyecto de investigación. Un marco teórico no es un glosario.

h) Justificación: La justificación presenta las razones científicas, técnicas, ambientales, disciplinares y otras que se consideren necesarias para sustentar la pertinencia de la realización del proyecto. En la justificación se hace explícita la relación entre la propuesta de investigación, las **áreas temáticas de interés** de la convocatoria y las áreas de conocimiento de la OCDE, describe además cómo la propuesta se articula a los ODS registrados.

i) Metodología: La metodología debe reflejar la estructura lógica y el rigor científico del proceso de investigación, implica la elección de un método específico, la definición y caracterización de la población, la definición del tipo de estudio, la descripción de la forma como se analizarán, interpretarán y presentarán los resultados, entre otros. Contempla la descripción detallada de los procedimientos, técnicas e instrumentos, actividades y demás estrategias metodológicas requeridas para la investigación. El diseño metodológico es la base para planificar todas las actividades que requiere el proyecto y para



determinar los recursos humanos y financieros requeridos.

j) Consideraciones éticas: Comprende la descripción de los sujetos que involucrará el proyecto, los tipos de riesgos para los participantes y la forma de manejo de dichos riesgos. Se deberán tener en cuenta los principios de “Respeto a las personas”, “beneficencia”, “justicia” y “No maleficencia”. Incluye además la descripción de cómo se llevará a cabo la gestión de la información recolectada, así como otras consideraciones relacionadas con el riesgo biológico (si aplica), conflictos de intereses y protección al medio ambiente. En caso de ser necesario, se deberá hacer explícito si el proyecto requiere permisos especiales para su realización.

k) Cronograma: El cronograma de ejecución del proyecto deberá ser de máximo **24 meses**. El cronograma no deberá exceder bajo ninguna circunstancia la vigencia 2026. El cronograma debe incluir el nombre de la actividad, la descripción, la fecha de inicio y de finalización, el responsable y el indicador de resultado. Las actividades deben incluirse de manera tal que apunten a la consecución de cada uno de los objetivos específicos. Las actividades son acciones concretas de carácter científico a través de las cuales se alcanzan los objetivos específicos, mantienen una lógica secuencial y se proyectan en el tiempo de desarrollo del proyecto. La realización de una actividad implica una evidencia tangible de su desarrollo, es decir un indicador de resultado. Las actividades **no** deben confundirse con los productos resultantes del proyecto.

l) Planeación Presupuestal: El presupuesto que se solicite para el respectivo proyecto deberá guardar coherencia entre los objetivos de la investigación, el tiempo de ejecución, las actividades que se desarrollarán, los insumos requeridos y las estrategias de gestión de su producción y/o de sus resultados. El presupuesto debe incluir el registro de las entidades patrocinadoras, la proyección de los rubros y la proyección de las adquisiciones. El presupuesto **debe gestionarse por año de ejecución** (*Ver Condiciones de Financiamiento*) y tener en cuenta los rubros financiables y no financiables establecidos por la Convocatoria.

m) Productos: Deberán ser proporcionales y alcanzables de acuerdo con el tipo de proyecto y deben adecuarse a los mínimos establecidos en los Términos de Referencia (*Ver Resultados esperados*). Los productos exigidos son los mismos del Modelo de Medición vigente de Minciencias. Para cada producto proyectado se **deberá registrar:** Tipología, subtipología, categoría, descripción, fecha de entrega y responsable.

n) Impactos esperados: El impacto del proyecto deberá tener en cuenta los aspectos académicos y científicos, así como los beneficios para la comunidad y el contexto. Los impactos deben justificarse en articulación con los ODS y las áreas de conocimiento declaradas. Cada impacto declarado **debe presentar:** descripción, justificación, plazo y alcance en el tiempo, además, debe definir los indicadores correspondientes.

o) Objetivos de Desarrollo Sostenible: Todas las propuestas deberán registrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que se articula en coherencia con lo declarado en la Justificación y con el problema de investigación planteado.



- p) **Área de Conocimiento:** Cada propuesta deberá registrarse en un área de conocimiento de la OCDE.
- q) **Referencias Bibliográficas:** Listado de las referencias bibliográficas utilizadas en la propuesta de investigación. Las referencias bibliográficas deben seguir la norma de citación del área disciplinar correspondiente (APA, Chicago, IEEE, Vancouver etc.)

Condiciones generales

5. Condiciones Generales

5.1 Comité Nacional de Convocatorias

La presente Convocatoria está operativamente a cargo del **Comité Nacional de Convocatorias**, integrado por los (las) directores (as) Seccionales de Investigaciones y el Director Nacional de Investigaciones. Las funciones del Comité son:

- Difundir y socializar los Términos de Referencia de la Convocatoria a nivel nacional
- Hacer aclaraciones a los Términos de Referencia de la Convocatoria.
- Elaborar el listado de los proyectos elegibles y financiables para su posterior publicación.
- Convocar a los Comités de Ética y Bioética para la revisión de los proyectos elegibles.
- Decidir las peticiones que en relación con la convocatoria se presenten.

El Comité Nacional de la Convocatoria podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por fuerza mayor o caso fortuito, o por causas imprevisibles no atribuibles, o por necesidad de la institución, garantizando que con la modificación no se vulnerarán las garantías del debido proceso. Las situaciones eventuales que lleguen a presentarse en todo el procedimiento de la presente convocatoria y que no estén reguladas a través de los presentes términos de referencia, serán sometidas a decisión del **Comité Nacional de la Convocatorias**.

5.2 Gestión de la Convocatoria

El proceso de convocatoria está compuesto por las fases de apertura, postulación, revisión del cumplimiento de condiciones habilitantes y de requisitos mínimos, evaluación científica por parte de pares, publicación de resultados de la evaluación y revisión de aspectos éticos por los Comités de ética de la Investigación. Toda la convocatoria se gestionará a través del *Sistema para la gestión de la investigación y la proyección social - Centenario*.

5.3 Gestión de los proyectos

Los proyectos que sean aprobados **deberán** ser gestionados eficazmente a través del *Sistema para la gestión de la investigación y la proyección social - Centenario*. Los productos resultantes deberán registrarse una vez sean obtenidos en los diferentes aplicativos como el CvLac, *Centenario* ^{2} y GrupLAC, así como en las redes de visibilidad científica de los investigadores (ORCID, Google Scholar, Id Scopus, ResearchGate, etc.)



5.4 Inquietudes Convocatoria

En caso de inquietudes o dudas sobre la convocatoria, los interesados deberán enviar un correo electrónico con el asunto “**Inquietudes Convocatoria 2024**”, al correo **convocatorias.inv@unilibre.edu.co**

{2} Los productos registrados en CvLAc se pueden importar directamente a la Plataforma Centenario.

Modalidades

6. Modalidades

Modalidad 1 - Proyectos Multicampus: Propuestas que pretenden estudiar un problema identificado entre profesores provenientes de dos o más seccionales de la Universidad Libre. Tiene el propósito de continuar con el fomento del trabajo colaborativo, el fortalecimiento de las alianzas y la cooperación interseccional.

Modalidad 2 - Proyectos Seccionales: Propuestas de investigación y desarrollo que pretenden responder preguntas de investigación planteadas por profesores de una misma seccional o sede de la Universidad Libre.

Condiciones de financiamiento

7. Condiciones de Financiamiento

Los presupuestos de los proyectos **deberán** ceñirse al monto máximo a solicitar por proyecto en cada Seccional de acuerdo con la siguiente tabla:

Seccional	Monto máximo total a solicitar por proyecto
Barranquilla	\$ 60.000.000
Bogotá	\$ 20.000.000
Cali	\$ 30.000.000
Cartagena	\$ 25.000.000



Cúcuta	\$ 20.000.000
Pereira	\$ 40.000.000
Socorro	\$ 15.000.000

La bolsa de financiación nacional para esta Convocatoria será de un valor de \$ 3.000.000.000 moneda legal colombiana.

Nota 1: Se financiarán los proyectos que cumplan con los puntajes de establecidos hasta completar el tope presupuestado en cada Seccional y el tope de horas establecidas por programa académico.

Rubros financiables

7.1 Rubros financiables y no financiables

Para la planeación presupuestal los postulantes deberán tener en cuenta los rubros financiables y no financiables establecidos a continuación:

7.1.1 Rubros Financiables

Podrán financiarse aquellos rubros asociados directamente con los gastos indispensables para el desarrollo de las actividades esenciales del proyecto, las cuales deben evidenciarse en la propuesta como fundamentales para el logro de los objetivos específicos planteados. Estos rubros incluyen:

- a) Materiales e insumos:** Agrupan sustancias y elementos necesarios para la ejecución de las distintas actividades previstas en el proyecto, tales como: reactivos químicos, herramientas, materiales técnicos y/o tecnológicos, materiales para el desarrollo de prácticas y procesos artísticos, artículos de protección personal, etc.
- b) Software:** Compra o actualización de licencias de programas especializados no disponibles en la Institución, cuya adquisición requerirá el visto bueno de la dependencia responsable.
- c) Servicios técnicos:** Exámenes, análisis, pruebas de laboratorio, o servicios especializados requeridos en el desarrollo del proyecto que no sea posible efectuar con los recursos disponibles en la U. Libre por lo que deberán ser contratados con una entidad externa. Todo servicio técnico deberá estar justificado.
- d) Salidas de campo:** Incluye gastos de transporte y manutención con el fin de ejecutar labores de muestreo, toma de datos y otras tareas propias de la experimentación por fuera de la sede habitual de trabajo de los profesores.
- e) Difusión de resultados^{3}:** Se financiarán actividades que impliquen la difusión de resultados en eventos científicos cuyo impacto y calidad sean comprobables. Los gastos en este ítem no podrán superar el 20% del total de los recursos en efectivo solicitados para el proyecto.
- f) Apoyo a publicaciones:** Implica gastos relacionados con corrección de estilo, traducción, etc. Los

gastos en este ítem no podrán superar el 30% del total de los recursos en efectivo solicitados para el proyecto.

7.1.2 Rubros No Financiados.

Entre los rubros no financiados se encuentran los siguientes:

a) Investigadores externos: De los recursos en efectivo no se podrán efectuar pagos a personas no vinculadas a la planta profesoral de la Universidad Libre, para que desarrollen actividades de carácter investigativo ni para realizar asesorías.

b) Material bibliográfico: No se financiará la compra de bibliografía, excepto en casos especiales, en los que se demuestre que la ejecución del proyecto sólo es posible si se cuenta con ella, esto incluye también la consulta en bases de datos especializadas con las que no cuente la Institución.

c) Capacitaciones: No se financiarán capacitaciones en el marco del desarrollo del proyecto.

{3} Los recursos adicionales para movilidad internacional en caso de que se requieran, se deberán solicitar ante la ORI (en coherencia con los proyectos del PIDI) y son independientes del presupuesto del proyecto de investigación, tales recursos, su solicitud y aprobación se registrarán por la normativa vigente de movilidad nacional e internacional.

Resultados esperados

8. Resultados esperados

Cada proyecto deberá entregar como mínimo los siguientes **productos** derivados de investigación:

Tipología	Cantidad	Descripción	Medio de verificación
Apropiación Social del Conocimiento (ASC)	6 productos de ASC	- 2 Semilleros de investigación: Procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés Social (FIS), que cumplan con lo establecido en Resolución 27 de 2023 - 2 Eventos científicos con componente de apropiación: Presentación de ponencia en evento científico interno (EC_A). - 2 Eventos científicos con componente de apropiación: Presentación de ponencia en evento científico externo (EC_A)	Los requisitos de existencia y calidad requeridos según el producto y definidos en el Modelo de Medición vigente de MinCiencias



<p>Generación de Nuevo Conocimiento (GNC) y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación (DTel)</p>	<p>3 artículos de investigación o 2 artículos de investigación y 1 producto de DTel</p>	<p>En Generación de Nuevo Conocimiento (GNC) se aceptarán los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo A1: Revista que se encuentra en el cuartil uno (25% superior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS). (ART_A1) - Artículo A2: Revista que se encuentra en el cuartil dos (entre el 74,9% y el 50% inferior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS). (ART_2) - Artículo B: Revista que se encuentra en el cuartil tres (entre el 49,9% y el 25% inferior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS). (ART_B) - Artículo C: Revista que se encuentra en el cuartil cuatro (entre el 24,9% y el 25% inferior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS) o aparecer indexada en los índices, Index Medicus, Psyc INFO, Arts & Humanities Citation Index (A&HCL). (ART_C) <p>En Desarrollo Tecnológico e Innovación (DTel) se aceptarán los siguientes productos :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Productos tecnológicos con patente de invención o de modelo de utilidad (PA1, PA2, PA3, PA4; MA1, MA2, MA3, MA4; PB1, PB2, PB3, PB4, PB5; MB1, MB2; MB3, MB4) - Esquemas de circuito integrado (ECI) Softwares (SF) - Plantas Piloto (PP) - Productos nutraceuticos (PN) - Colecciones científicas (CC) - Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones (RNL_A, RNL_B, RNPL) - Empresas de base tecnológica (EBT_A, EBT_B) - Guías de práctica clínica (RNPC) - Guías de Manejo Clínico Forense (GMCF) - Manuales y Modelos de atención diferencial a víctimas (MADV) - Protocolos de atención a usuarios/víctimas (pacientes) (PAU) - Protocolos de vigilancia epidemiológica (PVE) 	<p>Los requisitos de existencia y calidad requeridos según el producto y definidos en el Modelo de Medición vigente de MinCiencias.</p>
<p>Formación de Recurso Humano (FRH)</p>	<p>8 trabajos de pregrado o 4 de Maestría o 2 de Doctorado o 2 Apoyos a la Creación de Programas de Maestría o</p>	<p>En Formación de Recurso Humano (FRH) se aceptarán los siguientes productos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Trabajo de grado de pregrado (TP_A, TP_B) - Dirección de Trabajo de grado de maestría (TM_A, TM_B) - Dirección de Tesis de Doctorado. (TD_A, TD_B) 	<p>Los requisitos de existencia y calidad requeridos según el producto y definidos en el Modelo de Medición vigente.</p> <p>Constancia de formación de recurso humano expedida por</p>



	<p>Doctorado</p> <p>*Equivalencias: 1 Doctorado: 2 Maestrías 1 Maestría: 2 pregrados</p>	<p>- Creación de Programas de Doctorado (AP_A) - Creación de Programas de Maestría (AP_B)</p>	<p>la Universidad en la que se realizó la Dirección de Trabajo de Grado o Tesis.</p> <p>Resolución MEN del Registro Calificado del programa de Doctorado o Maestría</p>
--	--	---	---

Evaluación de proyectos

9. Evaluación de las propuestas

Las propuestas recibidas a través del Sistema Centenario serán revisadas preliminarmente por el Comité Nacional de la Convocatoria con el fin de asegurar que cumplen con las condiciones habilitantes y los requisitos formales. En caso que haya lugar a subsanaciones, los postulantes podrán realizar los ajustes solicitados en el periodo establecido para ello en el cronograma de la Convocatoria.

Posteriormente, las propuestas serán evaluadas por pares de acuerdo con los *Criterios de Selección*.

Las propuestas que alcancen **70** puntos o más de **100** posibles en la evaluación por pares conformarán el Banco de proyectos elegibles.

Criterios de Selección

9.1 Criterios de Selección

Los criterios de selección para la evaluación de las propuestas son:

Criterio de selección	Aspectos para considerar	Puntaje máximo
Problema y pregunta de investigación	Coherencia entre el planteamiento del problema de investigación y la pregunta. Descripción y justificación del problema e identificación clara de las necesidades u oportunidades planteadas. Articulación con las áreas temáticas de interés para la convocatoria.	15



Áreas temáticas de interés para la convocatoria	Articulación y coherencia del problema de investigación con las áreas temáticas de interés de la convocatoria (<i>Ver Presentación</i>) en los	10
Justificación	Pertinencia y actualidad de la propuesta de investigación y exposición de las razones que sustentan el desarrollo del proyecto de investigación. Descripción de la necesidad priorizada y articulación de la necesidad con las áreas temáticas de interés de la convocatoria, el área de conocimiento de la OCDE y los ODS registrados.	10
Objetivo general y objetivos específicos	Claridad y coherencia en la formulación de los objetivos (general y específicos). El objetivo general concreta el planteamiento del problema o necesidad, es medible, alcanzable y conlleva a una meta. Los objetivos específicos expresan con claridad la secuencia lógica para alcanzar el objetivo general del proyecto, son medibles y alcanzables.	15
Metodología	Rigurosidad y coherencia del diseño metodológico: presentación del enfoque, tipo de estudio, técnicas e instrumentos de recolección de datos, población y muestra, fases de desarrollo y sistema de análisis de la información. Coherencia entre la metodología y el problema de investigación, la pregunta, los objetivos, el estado del arte y el marco teórico. Rigor científico evidenciable en la articulación de los componentes del proyecto.	20
Impactos del proyecto	Incidencia estimada de la investigación en los diferentes ámbitos expresada en indicadores de impacto.	10
Planeación presupuestal	Presupuesto detallado en el que se proyectan los gastos y las fases en las que se requiere la inversión. Coherencia con los rubros financiables definidos en la convocatoria, con los objetivos del proyecto, la metodología y con el cronograma de desarrollo.	10
Cronograma	Proyección del desarrollo del proyecto en coherencia con los objetivos específicos, las actividades planteadas, la metodología, los impactos declarados y los tiempos de ejecución del proyecto.	10
	TOTAL	100

En caso de que dos o más propuestas obtengan la misma evaluación, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos para dirimir la diferencia:



- El mayor puntaje obtenido en la sumatoria de los criterios “Problema y pregunta de investigación” y “Metodología”.
- El mayor puntaje obtenido en el criterio “Objetivos”

Nota 1: La inclusión en el banco de proyectos elegibles **no** es vinculante y **no** tiene relación directa con los procesos contractuales de docencia de la Universidad Libre.

Nota 2: En caso de que el proyecto sea incluido en el banco de proyectos elegibles, la asignación de tiempos destinados a la investigación será estudiada y aprobada por los respectivos Consejos Directivos en cada Seccional.

Nota 3: Todas las propuestas pasarán por el análisis de similitud de Turniting. El estudio del resultado del análisis será tenido en cuenta para la inclusión o no de la propuesta en el banco de proyectos elegibles. El Sistema Nacional de Bibliotecas se encargará de generar los informes de similitud y de remitirlos al Comité Nacional de Convocatorias.

Propiedad intelectual

10. Propiedad Intelectual

Las propuestas que se presenten a la convocatoria se registrarán por las normas nacionales en materia de propiedad intelectual y por las normas internas consignadas en el “Reglamento de Propiedad Intelectual (PI) y de Acceso Abierto” Acuerdo N° 5 del 9 de junio de 2021.

De conformidad con lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013, y 1074 del 2015 los datos consignados en el marco de la convocatoria serán incorporados en una base de datos, responsabilidad de la UNIVERSIDAD LIBRE, siendo tratados, con fines académicos, investigativos, estadísticos, y en general para las actividades que se enmarquen dentro del objeto social y estatutos de la Universidad de conformidad con la política de tratamiento de protección de datos: Resolución N° 20 del 6 de diciembre de 2022 “Por la cual se expide el Marco Regulatorio de Protección de Datos Personales de la Universidad Libre”.

Tipos de proyecto

Proyectos de Investigación y Desarrollo de seccional

Proyectos de Investigación y Desarrollo multicampus

2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA



Nombre actividad	Fecha inicial	Fecha Fin
Apertura de la convocatoria	31/05/2024	31/05/2024
Postulación de propuestas	01/06/2024	31/07/2024
Cierre de la postulación de propuestas	31/07/2024	31/07/2024
Revisión de condiciones habilitantes y cumplimiento de requisitos	01/08/2024	09/08/2024
Publicación preliminar de resultados de cumplimiento de condiciones habilitantes y requisitos.	13/08/2024	13/08/2024
Periodo de subsanaciones	14/08/2024	20/08/2024
Revisión subsanaciones	21/08/2024	23/08/2024
Publicación de propuestas que serán evaluadas por pares	27/08/2024	27/08/2024
Evaluación de propuestas por pares	28/08/2024	23/09/2024
Publicación listado de resultados de la evaluación por pares (Banco de proyectos elegibles)	27/09/2024	27/09/2024
Revisión por parte de Comités de ética de la investigación	30/09/2024	18/10/2024